

**«ACLARACIONES PARA  
EL ESTUDIO DE LAS REALES  
SOCIEDADES ECONOMICAS  
DE AMIGOS DEL PAIS  
EN CUBA (1783-1832)»\***

*Izaskun Alvarez Cuartero*

\* Esta comunicación forma parte de un trabajo mucho más amplio sobre «Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba», y se está llevando a cabo gracias a una beca concedida por el «proyecto Vascos y América» del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco.



A fines del siglo XVIII se fundan en España numerosas sociedades de amigos del país. América también se ve «iluminada» por el espíritu de la Ilustración y, deseosa de cambiar su situación, ve en estas Sociedades un vehículo válido para las transformaciones que tanto ansiaba.

Cuba no quiere quedarse atrás en el proceso. La colonia quería acabar con un sistema servil y decadente, de castas y privilegios. Se emprendía la reforma de la vida cubana por el progreso económico y educativo, que debía ir mejorando las instituciones orgánicas hasta darles su plenitud social<sup>1</sup>.

En Cuba se fundan dos sociedades, la de Santiago y la de La Habana.

La bibliografía que sobre ellas se ha escrito ha sido abundante, pero su calidad no es excesivamente buena. Si exceptuamos las investigaciones de Fernando Ortiz, Rafael Montoro y Moreno Fragnals, todas pecan de apologéticas, debido a la falta de metodología y últimamente al bajo nivel que en algunos casos tiene la investigación histórica en la Cuba revolucionaria.

Los trabajos que sobre las sociedades se han realizado hasta el momento carecen del estudio exhaustivo de las fuentes documentales. Esto puede tener una explicación en el caos que en muchas ocasiones reina en los archivos de Cuba y en las condiciones climáticas que impone el trópico: mucha de la documentación está estropeada debido a la humedad. Por consiguiente, se corre el peligro de perder un valioso legado histórico que nos ayudaría a reconstruir una de las instituciones más interesantes de toda la historia cubana.

Uno de los aspectos que me gustaría aclarar es el cronológico, ya que en el caso de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana (RSEAPLH) nunca se han establecido con exactitud las fechas de sus funciones. Mi intención es la de detallar con precisión el orden y establecimiento de las empresas de la Sociedad, muchas de ellas desconocidas y nunca bien ponderadas.

En este contexto, un grupo de hombres ilustres de La Habana, bajo la tutela del capitán general y gobernador don Luis de las Casas y Aragonri, funda en 1792 la Real Sociedad Económica de Amigos del País, con fines idénticos a las de la metrópoli, redactaron los estatutos que elevaron a la Corona, pidiendo permiso para su establecimiento y aprobación.

El 15 de diciembre de ese mismo año, se aprobaron las constituciones de la Sociedad. Se instaló el nuevo instituto en una de las ciudades más prósperas de todas las colonias americanas.

El primer artículo de los estatutos decía así:

«El instituto de esta Sociedad de La Habana es promover la agricultura y comercio, la crianza de ganados e industria popular u oportunamente la educación e instrucción de la juventud, con cuyos objetos imprimirá y dará al público todos los años sus memorias...»

En 1783, el gobernador de Santiago de Cuba elevó una carta al Rey, solicitando la fundación de una sociedad en dicha ciudad. Acompañaba a la carta un memorial de don Francisco Mozo de la Torre, deán de la catedral, don Francisco Griñán y don Pedro Valiente, regidores todos ellos de la ciudad, en calidad de comisarios diputados de la sociedad:

«...hicieron presente, que como todas habían producido tan buenos efectos en los pueblos de su fundación, no sólo por los que prosperaban, sino por el amor al bien común que fomentaban en ellos diferentes vecinos de aquella ciudad hasta un número de sesenta se habían reunido a fin de pedir mi real licencia y protección para la que deseaban establecer con el distintivo de sociedad económica de Cuba de los amigos del país...»<sup>2</sup>.

De estas dos sociedades, sólo perdurará la de La Habana. Santiago —aunque fundada mucho antes— no logrará un desarrollo sostenido y languidecerá poco a poco.

La Real Sociedad habanera tendrá una existencia más o menos constante, con momentos de crisis —sobre todo en sus primeros años de vida—, pero que la llevarán hasta 1959, fecha que puso fin a tan prestigiosa institución.

## **La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Cuba**

El 13 de septiembre de 1787, Carlos III aprobó mediante Real Cédula los estatutos de la Sociedad de Santiago.

El 2 de enero de 1790 dieron comienzo las sesiones de la Real Sociedad y en mayo de 1792 la Sociedad dejó de reunirse.

En 1825 se publicaron, después de treinta y cinco años, los estatutos de la Sociedad, en un intento de hacer renacer la primera sociedad cubana.

¿Qué llevó a la decadencia a la Real Sociedad de Santiago? Esta pregunta nunca ha sido contestada, debido a la carencia de documentos sobre el tema.

Se pueden barajar muchas hipótesis, entre ellas, la que más se acerca a la realidad: la superioridad económica, política y administrativa de la ciudad de La Habana frente a Santiago. En el orden cultural, La Habana tomará las riendas del desarrollo ilustrado de la isla:

«...a pesar de haberse suscrito considerable número de socios enriquecidos de ilustración y aromatizados en el amor a la patria, por mayo de 1792, quedó sepultada, sin que nadie haya podido comprender (sic), el origen del mal que la hizo desaparecer, aunque puede inferirse que algún genio contrapuesto a la prosperidad del ubérrimo y fértil suelo de esta

parte oriental de Cuba, corrió un velo para que no fuesen más vistos aquellos dichosísimos primeros ensayos que preparaban los progresos de la agricultura, de las artes y del comercio...»<sup>3</sup>.

Los estatutos de la Real Sociedad de Santiago de Cuba (RSAPSC) constan de diecinueve títulos y de un total de ciento cuarenta y un artículos, más cinco adiciones.

Estos artículos se redactaron a partir de los que la Corona envió a Cuba, los de la Sociedad Económica de los Amigos del País de Madrid<sup>4</sup>.

Los estatutos de la Sociedad Matritense tienen dieciocho títulos y ciento cuarenta y siete artículos.

El Rey, en la carta que acompañaba la aprobación de los estatutos de Santiago, señalaba:

«...a cuyo efecto habían formado los estatutos, que incluían con arreglo a los de la de Madrid, en cuanto permitían la situación, estado y proporciones de aquella ciudad; por lo que concluyeron suplicando me dignase concederles mi real permiso y protección para el insinuado establecimiento...»<sup>5</sup>.

Los títulos de la RSAPSC tratan de los siguientes puntos: de la Sociedad en común, de las tres clases de socios, de las juntas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad, de los oficios de los cargos, del director, del censor, del secretario, del contador, del tesorero, de las memorias impresas de la Sociedad, de la librería, de las comisiones, de los premios, de las escuelas patrióticas, de las elecciones, de la recepción de socios, de la empresa y sello de la Sociedad, de la resistencia de la institución y de la confirmación y autoridad de los estatutos.

En 1825, José Maldonado (nuevo promotor de la Sociedad) elevó al Ayuntamiento de La Habana un memorial para que se ayudase a Santiago de Cuba al restablecimiento de su Sociedad. En el informe se enumeraban las instituciones educativas que mantenía en pie la ciudad:

«...tenemos tres escuelas públicas de primeras letras... Tenemos además otras casas establecidas de enseñanza pública de uno y de otro sexo que nos ofrecen un porvenir lisonjero en las artes...»<sup>6</sup>.

Santiago también contaba con un hospital de pobres a cargo de los padres belemitas. Aunque Maldonado se quejaba de la carencia de un hospital de mujeres y además detallaba los avances en el cultivo del café, cacao y algodón.

Para poder conocer las intenciones de la Sociedad santiaguera, es necesario el análisis de sus estatutos. Veamos en qué consisten.

El lema de la Sociedad era «surge et age», esto es, «levántate y trabaja», y su escudo tenía dibujado los símbolos de la agricultura, comercio, población, enseñanza, ocupación de ociosos y alivio de los necesitados.

210 El *título primero* trata de la Sociedad en común: el número de socios estaba indeterminado y los fines de la Sociedad eran dar memorias para mejorar la agricultura, adelantar el comercio, aumentar la población, establecer escuelas para niños, ocupar a la gente ociosa y aliviar a los necesitados.

Los miembros debían ser hidalgos, hijos de padres que fueran o hubiesen sido alcaldes ordinarios de la ciudad, hijos de capitanes o nietos de oficiales de mayor graduación o presbíteros.

En este primer punto vemos una clara diferenciación social. Esta exigencia no aparece en los estatutos de la Matritense, ni en los posteriores de la de La Habana.

Cada socio contribuía a su entrada con seis pesos y anualmente con dos.

Ningún individuo tenía sueldo por su labor en la Sociedad. En esto sí coincide con la Sociedad Matritense.

Su dedicación será por honor y amor a la patria.

El *título segundo* hace referencia a las tres clases de socios; éstos eran:

- Numerarios: los que habitan continuamente en la ciudad y pueden asistir a las juntas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad.
- Correspondientes: los socios que vivían dispersos en otras ciudades.
- Agregados: los individuos que querían incorporarse a la Sociedad.

La misión de los socios correspondientes y agregados era la de remitir a la Sociedad noticias sobre los diferentes ramos del saber y correr de su cargo los experimentos que se les encargase.

Los discursos y memorias se comunicaban anualmente al público mediante las actas.

Si los socios correspondientes o agregados se encontraban en Santiago, tenían derecho a asiento y voto en las juntas y sin ninguna diferencia de los numerarios.

El *título tercero* trata de las juntas ordinarias y extraordinarias.

Las juntas ordinarias se celebran los días nueve y veinticuatro de cada mes. El secretario convocaba a los socios mediante células.

En las juntas se leía el borrador del acta antecedente por si era necesaria alguna corrección. Acto seguido se leía el orden del día para que todos los presentes estuviesen al tanto de su contenido y se daba salida a todos los asuntos ordenadamente.

Nadie podía interrumpir al otro hasta que éste no hubiese acabado su exposición. Si alguno de los miembros se encargaba de alguna tarea,

debía traer por escrito los resultados para posteriormente copiarlos en el acta y guardarlos en secretaría.

El orden de colocación en los asientos era riguroso: los oficiales a la cabecera de la sala, que la presidía el director, y a sus lados el subdirector, censor, secretario, contador y tesorero.

Ante cualquier disputa entre los socios el director imponía silencio: «Cuando dos socios sean de dictamen contrario en algún asunto, deberá cada uno intentar persuadir, no violentar los otros dictámenes...»

El director y los oficiales siempre tenían voto y, en caso de elecciones, el resto de la sala designaba socios compromisarios, que siempre eran los veinte más antiguos.

En caso de asunto de urgencia, se reunían el director y los doce socios que más rápidamente acudían a la llamada del secretario.

El *título cuarto* designa los oficios de la Sociedad: siempre debía haber en la Sociedad un director, un subdirector, un censor, un secretario, un contador y un tesorero. Estas personas debían contar con tiempo suficiente para desempeñar sus labores.

El *título quinto* menciona las tareas del director: su oficio era el más importante, ya que él presidía las juntas; debía ser una persona instruida, afable y laboriosa.

Los *títulos sexto, séptimo, octavo y noveno* tratan, respectivamente, del censor, secretario, contador y tesorero.

El censor cuidaba de la observancia de las constituciones por todos los amigos, debía cuidar de la extensión de las actas y acuerdos, de la liquidación de cuentas y del cumplimiento de las comisiones encargadas a los socios.

La secretaría era uno de los principales cargos, ya que debía anotar todos los acuerdos que se tomasen en el seno de la Sociedad y coordinaba las tres clases de agricultura, industria y artes.

Llevaba el archivo de proyectos y extendía las certificaciones que se le solicitaban.

Supervisaba académicamente las memorias, oraciones, discursos y extractos que se imprimían.

El censor llevaba el libro de entradas y gastos, así como las cuentas generales de la Sociedad.

El cargo de tesorero debía recaer en una persona de la total confianza de la Sociedad.

Cada dos meses el tesorero presentaba el estado de caudales y al final del año pasaba una auditoría, justificando todos los gastos e ingresos con recibos.

212 Los libros de cuentas se guardaban en un arco con tres llaves, que eran entregadas al director, al contador y al tesorero.

En las memorias se debía imprimir el estado de las cuentas, con las entradas, gastos e inversiones.

De las memorias impresas de la sociedad, trata el *título décimo*: serían publicadas anualmente. La Sociedad se comprometía a no violentar la opinión ajena.

Las memorias se debían vender al público. El director y los oficiales las recibirían gratuitamente, además de los individuos que publicasen en ellas; el resto de los socios las debería comprar.

El *título once* se ocupa de la librería: se hace referencia a la biblioteca de la Sociedad, en ella se iban recogiendo los escritos que trataban de economía, política y agricultura. A los socios con publicaciones se les exigía entregar un ejemplar al fondo de la Sociedad.

Cuando no había asuntos para tratar en las sesiones se leían obras de esta biblioteca.

El final de este título alude al cuidado de los libros y papeles, aconsejando la fumigación con «alhucema» para prevenir la polilla. Vemos cómo desde el siglo XVIII ésta es una de las grandes preocupaciones de los que quieren conservar papel en la isla.

El *título doce* se refiere a las comisiones: estas comisiones no eran perpetuas sino temporales, y el director las encomendaba.

Las comisiones podían ser: diputaciones o mensajes a un tribunal, y a una comunidad, a un ministerio o al Rey.

Entre las comisiones, la más importante era la de curador de las escuelas patrióticas.

El *título trece* trata de los premios: parte de los gastos de la Sociedad se dedicaban al reparto de premios.

Al principio de cada mes, se proponían tres problemas sobre los ramos del instituto; uno de ellos siempre versaba sobre agricultura o crianza. La convocatoria se hacía mediante el anuncio del curso en lugares públicos.

Los trabajos se presentaban con orden y método y estas contestaciones se introducían en una caja de una de las salas de la Sociedad.

Las comisiones a las que pertenecía el discurso eran las encargadas de su juicio y las que concedían el primero y segundo lugar.

El discurso se imprimía en las memorias anuales.

El *título catorce* está dedicado a las escuelas patrióticas: fundamentales

para la sociedad, ya que las escuelas cuidaban de las buenas costumbres, aplicación y aseo de la juventud.

Se nombraban socios curadores para que supervisasen las tareas de estos centros, visitándolos con frecuencia.

El curador se ponía de acuerdo con el maestro para que la juventud no vagase de un lugar a otro.

Estas escuelas impartían clases de:

- Leer.
- Escribir.
- Contar.
- Doctrina cristiana.
- Hilar, coser y bordar.

El *título quince* se ocupa de las elecciones. El primer artículo dice: «La felicidad de un cuerpo consiste en acertar a elegir los sujetos (sic) que deben dirigirlo.»

Al faltar algún miembro de la Sociedad, los veinte socios compromisarios y los oficiales efectuaban la elección a pluralidad de votos. El subdirector anunciaba el día de la votación.

El día señalado se reunían los socios y oían misa del Espíritu Santo en la iglesia más cercana. La santa misa sólo se oía si la vacante era la de director. Cada socio llevaba un papel con el nombre del elegido.

Después se realizaba el escrutino. En caso de igual número de votos por algún candidato, se sujetaba la elección a suertes. Una vez conocido el nombre del sujeto, el director o el presidente accidental, en caso de elección del primero, hacía público el resultado.

El *título dieciséis* trata de la recepción de socios: los nuevos socios precisaban del pago de la cuota de entrada, los seis pesos; el secretario les extendía un certificado con el título de «Amigo».

Al que pretendía formar parte de la Sociedad, se le exigía la presentación de un memorial al director, que era leído en la siguiente junta. Los socios dictaminaban su resolución mediante el voto, en la junta venidera.

En caso de no ponerse de acuerdo sobre la nueva admisión, el director era el encargado de tomar una decisión.

El *título diecisiete* hacía referencia a la empresa y sello de la Sociedad.

El *título dieciocho* se centra en la residencia de la Sociedad: el Ayuntamiento disponía de una sala para las reuniones de las juntas.

El portero del Cabildo lo era a la vez de la Sociedad. Por estos oficios de la institución le pagaba anualmente por el aumento de trabajo que las juntas suponían.

214 El título diecinueve trata de la confirmación y autoridad de los estatutos: para la observancia de estos estatutos se solicitaba la aprobación del Rey.

Los estatutos no se podían alterar sin previo acuerdo de la sociedad.

Los socios debían cumplir los mandatos, sin omitirlos ni tergiversarlos.

Los resultados fueron elevados al Rey el 1 de noviembre de 1783. El Consejo de Indias los presentó al monarca, que los revisó el 13 de marzo de 1787, y la Real Cédula de aprobación se dio en San Ildefonso, el 13 de septiembre del mismo año.

Como vemos en los estatutos, la RSEAPSC tiene perfectamente establecidas sus funciones y quehaceres. Sin lugar a dudas podemos afirmar que los artículos expuestos son muy completos y detallan perfectamente toda la mecánica de la Sociedad.

Esta Sociedad santiaguera, debido a su decaimiento, no dejó memorias de sus trabajos, pero en 1837 publicó un periódico, *El Redactor Diario de Santiago de Cuba*; en él se detallaban todos los asuntos de oficio y otras materias políticas, literarias, económicas y mercantiles.

La suscripción era de ocho reales anuales y salía a la luz los jueves en la imprenta de la Sociedad, situada en la calle de las Enramadas. Su director fue don Miguel Martínez.

## **La Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana**

Llegamos al punto central de esta comunicación, no sólo por lo que supone la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana para la historia cubana, sino también por la importancia que tiene a escala universal, ya que fue más allá de lo que establecían sus constituciones y marcó un hito fundamental para el desarrollo y avance en todos los aspectos sociales de la isla, siendo un ejemplo a copiar en todo el continente americano y ejerciendo una labor digna de cualquier Estado que en aquella época se preciase de avanzado.

Antes de analizar las tareas de la Sociedad, habría que hacer algunas aclaraciones sobre las fechas de fundación. La lectura de la documentación nos lleva a las siguientes conclusiones:

El 4 de septiembre de 1791 se publicaba en el *Papel Periódico*, de La Habana<sup>7</sup>, una carta firmada por el «amante del Papel Periódico», que exponía la necesidad de fundar en La Habana una sociedad económica.

Esta carta parece que tuvo eco entre los hombres más prestigiosos de la ciudad, que aceptaron el reto que el anónimo lector proponía en su escrito.

El 27 de abril de 1791, se nombró una diputación compuesta por los señores don Luis Peñalver y Cárdenas, el conde de Casa Montalvo, don Juan Manuel O'Farril y don Juan Francisco José Basave, para poner a los pies del trono el proyecto de una Sociedad de Amigos, elaborando unos estatutos.

Una real orden del 19 de julio de 1792 da vía libre a las aspiraciones de este grupo de ilustrados y, el 15 de diciembre de 1792, Carlos III aprobó los estatutos mediante real cédula.

El 9 de enero de 1793, don Luis de las Casas, presidente nato de la corporación, llamó a los diputados constituyentes para felicitarles por la aprobación y celebrar la primera reunión, que tuvo lugar en una sala del Cabildo.

Bajo los auspicios del capitán general se funda la Sociedad Patriótica, nombre por el que es conocida esta institución en Cuba.

Pero, ¿quién era don Luis de las Casas y Aragonés? Nació el 25 de agosto de 1745 en Sopuerta, Vizcaya, y murió en el Puerto de Santa María, el 19 de julio de 1800. Fue gobernador del 9 de julio de 1790 al 6 de diciembre de 1796. Todos los historiadores cubanos coinciden en afirmar que De las Casas fue el mejor gobernador que tuvo la isla en todo el período colonial:

«Tiempos felices aquellos de la Colonia en los cuales por no existir diferencia entre los nacidos de aquel y de este lado del mar, eran llamados los cubanos a cooperar en la cosa pública y a participar de ella; en que el Gobierno los oía y hacía suyos los proyectos que presentaban encaminados al mejoramiento económico e intelectual de todos; en que gobernantes y gobernados trabajaban identificados en la obra del pro-común. Pero ninguna época más venturosa para Cuba y honrosa para la metrópoli, que en la que rigió los destinos de esta antilla el recto, justo, benéfico y liberal don Luis de las Casas...»<sup>8</sup>

Antes de continuar, debemos considerar los estatutos de la Sociedad.

El *título general* era: «Estatutos para una Sociedad de Amigos en la Ciudad de La Habana a beneficio de sus moradores, de los de sus campos y utilidad común del Estado». Constan de doce títulos y un total de sesenta y dos artículos.

El *título primero* define la Sociedad. El primer artículo reza así:

«El instituto de esta sociedad de La Habana es promover la agricultura y comercio, la crianza de ganados e industria popular y oportunamente la educación e instrucción de la juventud, con cuyos objetos imprimirá y dará al público todos los años sus memorias...»

El número de socios era indeterminado, pero sin excepción de estos, la diferencia con la RSEAPSC es obvia. Los socios debían contribuir con ocho pesos a su ingreso y con igual cifra anualmente.

Estaban exentos de pago: los socios honorarios, los religiosos mendi-

216 cantes y los profesores sobresalientes. Los miembros de la Sociedad debían trabajar por el interés de la patria, sin recibir sueldo alguno.

El *título segundo* menciona de las diversas clases de socios; éstos pueden ser:

- Numerarios: aquellos que residían en La Habana.
- Dispersos: los que habitaban fuera de la ciudad incluida la isla.
- Honorarios: los socios a los que la Sociedad demostraba su gratitud.

Para poder ser socio no era necesario haber nacido en La Habana, bastaba «...ser vasallo de nuestro soberano...». Si era extranjero, debía poseer carta de naturaleza. En ambos casos el candidato tenía que tener veinticinco años.

Los socios numerarios presentaban a la junta sus trabajos y experimentos semanalmente o cualquier tipo de labor que se les hubiese encomendado.

Los socios dispersos debían efectuar las tareas que las comisiones encargasen en su ciudad. A todos ellos se les pagaba las costas de todos los experimentos, siendo su dedicación altruista.

En caso de aprobación de los trabajos, éstos se publicaban en las actas y memorias de la RSEAPC.

El *título tercero* versa sobre días y horas destinadas a la junta: la junta ordinaria se celebraba todos los jueves, después del toque de oraciones, aunque se podía variar el día y la hora si existía un motivo justificado.

Se podía llamar a junta extraordinaria con alguna finalidad urgente, y el director la convocaba de acuerdo con los ministros de la Sociedad.

Las dos reuniones no duraban más de una hora, a no ser que existiese fundamento para su prolongación.

No había orden en los asientos, sólo el director, censor, secretario y tesorero guardaban un puesto establecido.

La junta comenzaba con la lectura del borrador de la reunión anterior; después de su aprobación, el secretario levantaba acta. También leía la correspondencia, dándole salida.

Si se exponía algún trabajo, se dictaminaba al respecto pero: «...De suerte que ni de palabra ni por escrito consientan el director sátiras ni expresiones desacatadas bajo la pena de ser amonestado, si reincidiera se le arrojará del cuerpo...»

Si sobraba tiempo en la reunión, se leía algún libro de la biblioteca de la institución.

El *título cuarto* trata del director: este puesto recaía en una persona de «instrucción, afabilidad y fervor por el adelanto del cuerpo». Convenía su conocimiento de idiomas, de esta manera la comprensión de la correspondencia con el extranjero y las noticias que se les remitiesen podían ser perfectamente comprendidas.

El *título quinto* se refiere al censor: «...este ministerio ha de recaer en un sujeto literato y estudioso que sepa discernir lo útil de lo superfluo...». Este cargo era importante y podía emitir juicios siempre que fuese necesaria una contestación rápida. Llevaba un libro de registro con los asuntos pendientes, para que ninguna propuesta se olvidase.

El *título sexto* trata del secretario: él se encargaba del archivo de la Sociedad. La plaza debía ser ocupada por un individuo que dispusiera de mucho tiempo, ya que sus tareas eran muchas.

Levantaba acta de lo dicho en las reuniones y cuidaba de los planos y diseños, así como de los discursos leídos por los socios.

Velaba de los libros de acuerdos y expedía las certificaciones de «Amigo». Controlaba los gastos de escritorio y presentaba una relación de las cuentas cada cuatro meses.

El *título séptimo* describe las funciones del tesorero: este cargo recaía en una persona ahorrativa; en caso de enfermedad nombraba un sustituto.

El tesorero llevaba un libro donde constaban las entradas de dinero y las contribuciones anuales de los socios.

No podía realizar gasto alguno sin fondos en las arcas. Cada tres meses pasaba una auditoría o cuando se le ordenase un balance de las cuentas.

Los socios facilitaban el trabajo del tesorero, no debían descuidar el pago de las cuotas. Si había morosos, se elaboraba una lista de olvidadizos, que se colocaba en una sala para recordarles sus deberes.

El *título octavo* se ocupa de las memorias de la Sociedad: anualmente, los días nueve, diez y once de diciembre se dedicaban a junta general. Bianualmente se elegían los empleos de director, censor, tesorero y secretario.

Se admitía a los nuevos socios y se perfilaba la redacción de las memorias.

Las memorias incluían: discursos, trabajos, premios, elección de cargos, mapas, dibujos, experimentos, curiosidades... todo aquello que servía para «el bien público y su intrucción».

El *título noveno*, de los premios: después de los gastos ordinarios, la Sociedad empleaba parte de sus fondos en premios, que se concedían en las juntas generales a los merecedores de tal honor.

218 El secretario anunciaba mediante carteles la convocatoria y posteriormente se formaban diputaciones de cuatro miembros, junto a los cargos de la Sociedad para que juzgasen los trabajos.

El *título décimo* se centra en las diputaciones: éstas se componían de dos o más socios, dependiendo de las necesidades.

Las diputaciones eran temporales y tenían estas funciones:

- Glosar cuentas.
- Explicar dictámenes sobre algún punto requerido.
- Realizar ensayos, etc.

Su elección dependía de la Sociedad y del talento del candidato.

El *título once* está dedicado a la escuela patriótica: «...No las hay en esta ciudad...» Su función consistía en la educación de la juventud en primeras letras y en los ramos de la matemática.

Por último, el *título doce* trata del sello de la Sociedad. El sello era el mismo que el de la ciudad de La Habana: tres castillos sobre dos llaves, y una leyenda que decía «Regi y Patria», con una orla en la que estaban los atributos de las ciencias, la industria, la agricultura, la crianza y el comercio.

Una vez establecidas las reglas con las que debía regirse la RSEAPLH, echa a andar esta institución habanera con mucho ímpetu.

De 1793 a 1795, se publican con continuidad las memorias. En 1796, la Sociedad debido a problemas monetarios abandona su publicación, y las labores de la Sociedad Patriótica languiden hasta 1816, fecha en la que se reanudan las tareas de la empresa con renovado ímpetu.

Este nuevo período de la Sociedad coincide con los primeros años de mandato del obispo Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa.

El obispo Espada nació en Arroyabe (Alava), el 20 de abril de 1756. Llegó a la ciudad de La Habana el 25 de febrero de 1802, y apenas desembarcado se da cuenta de la situación en la que se encontraba su diócesis:

«...se da cuenta de la inmovilidad y atraso en que yacían todas las instituciones por falta, más que de una cabeza directriz, de un brazo ejecutor. Y muy dispuesto a la acción, como animado de buen deseo, pide ingresar en la Sociedad Patriótica, porque presume cuánto puede hacerse desde allí por el adelanto y mejoramiento del país, siendo nombrado socio honorario y director el 10 de diciembre de 1802...»<sup>9</sup>.

Para poder conocer la labor de la Sociedad, a partir de este nuevo período, hay que hacerlo sin desligar la figura del obispo vasco de todas las acciones que emprenden los socios, ya que su mano está detrás de los avances y de aquello que signifique renovación en La Habana<sup>10</sup>.

— La Real Casa de Beneficencia. Fue aprobada por Real Orden el 19 de junio de 1790, y sus actividades podrían perfectamente ocupar muchas páginas. Baste decir que fue una de las fundaciones más prósperas y queridas por todos los habaneros. En 1793 se abren las puertas de la Biblioteca pública, que fue la primera que se fundó en Cuba.

La Sociedad estableció cuatro secciones para su ordenamiento interno:

1. Ciencias y Artes.
2. Agricultura y Economía Rural.
3. Industria Popular.
4. Comercio.

Estas secciones fueron formando comisiones como:

— Junta Central de Vacuna. Se estableció en junta general el 12 de diciembre de 1804.

— Comisión de Agricultura. Desde el año 1825 hasta 1831, constaban los trabajos en la secretaría de la Sociedad.

Dependientes del área de educación, se fundan numerosos establecimientos de enseñanza gratuita, con un total de ocho, además de las cátedras de Constitución y Economía Política; todos ellos habían sido creados en 1823.

— Cátedra de Anatomía y Museo Nacional Anatómico. Se instaló el 23 de octubre de 1823.

— Jardín Botánico. En 1824 el Real Consulado y la Sociedad discutieron y aprobaron un plan de jardines. Una cátedra de enseñanza se había instalado con anterioridad, el 30 de mayo de 1817.

— Comisión de Historia. Fue aprobada en junta ordinaria el 15 de abril de 1828.

— El 22 de abril de 1829 se fundó, cerca de La Habana, una escuela práctica o *institución agrónoma* que fue aprobada por el Rey.

— Comisión permanente de Literatura. Se estableció por acuerdo del 16 de diciembre de 1829.

— El día 8 de agosto de 1830 dio principio a sus tareas una junta para atender a la construcción de nuevos caminos.

— El 12 de junio de 1831 se publicó el reglamento para la *Clase de Parteras*, establecida en el Hospital de la caridad de San Francisco de Paula.

220 — Academia de Dibujo y Pintura gratuita de San Alejandro. Su reglamento se aprobó el 31 de agosto de 1832.

— En 1833 se creó una comisión especial para la redacción de una cartilla rústica.

Como vemos, las iniciativas de la Sociedad eran numerosas e intentaban abarcar todos los campos del saber.

Durante todo el siglo XIX se fueron constituyendo diputaciones por todos los pueblos de la isla, para hacer llegar a todos los habitantes cubanos el espíritu y objetivos de la empresa habanera.

Estas diputaciones se rigen con los mismos estatutos que la Sociedad matriz, y se irán creando en lugares como:

- Puerto Príncipe (1813).
- Trinidad (constituida en 1813 y restablecida el 6 de mayo de 1827).
- Matanzas (30 de mayo de 1827).
- Santa Clara (20 de noviembre de 1829).

Había una diputación permanente en la corte, que comenzó sus tareas en Madrid como órgano representativo de la RSAPLH el 16 de abril de 1816.

Las memorias de la Sociedad eran su máxima expresión. En ellas se publicaban las tareas de la Sociedad, así como un sinfín de artículos relacionados con todas las áreas del conocimiento.

Algunos memoriales eran significativos, y dejaban traslucir las preocupaciones industriales de la oligarquía habanera, como: «Memorial sobre una máquina para exprimir caña», «Memoria sobre los medios que convendría adoptar para la mejora de los caminos», «Noticia sobre un insecto aparecido en nuestros campos devorando la yuca»...

Los intereses culturales también se plasmaban en su publicación: «Trabajo de un amigo para mejorar los almanaques», «Noticia sobre los medios de mejorar la enseñanza de la gramática latina»...

Otra de las publicaciones de la Sociedad que adquirió gran éxito fue *La Guía de Forasteros de la Isla de Cuba*. Aunque la editaba la Capitánía General, su redacción corría a cargo de una comisión patriótica. Comenzó a editarse en 1793.

Esta guía cumplía unas funciones muy curiosas, ya que se recogían todos los cargos políticos y eclesiásticos, calendario, fiestas religiosas, organismos benéficos, etc. De esta manera, cualquier extranjero estaba perfectamente informado de todo lo concerniente a la isla, de sus establecimientos, de la población, de las localidades más importantes, de los ciclos lunares, de los santos patronos. Sin lugar a duda, se puede afirmar que es el antecedente de las actuales guías de viaje. Algunos años se incluían mapas del territorio y de las ciudades más importantes.

«La comisión de Literatura de la Real Sociedad Patriótica, proyectó desde el año pasado de 1830 publicar un periódico trimestre por el estilo de los que con título de "Revistas", han contribuido tanto en Europa a la propagación de las mejores doctrinas en materias científicas y literarias...»<sup>11</sup>

Se llamaba *Revista y Repertorio Bimestre de la isla de Cuba*; cada cuaderno comprendía de 14 pliegos o, lo que es lo mismo, de 96 a 112 páginas en forma de 4.º español u 8º inglés, bellamente encuadernado en rústica con papel pintado.

Para hacerse una idea de los intereses de la revista, el primer ejemplar incluía ocho artículos, todos ellos muy variados: «Primeras Poesías Líricas de España», «Historia de la Isla de Cuba», «Gramáticas Latinas», «Educación del Bello Sexo», «Hidrofobia», «Geografía Universal», «Graciosa Apología sobre el Tabaco», «Obstetricia y Museo Anatómico» y unos pliegos dedicados a la venta de libros.

Para finalizar con las formas de divulgación de la RSAPLH, me referiré a la *Aurora de Matanzas*. Este periódico era propiedad de la Diputación Patriótica de Matanzas y se insertaban en él todas las noticias y asuntos de oficio.

Salió a la calle a principios de 1929. Los asuntos que se insertaban eran variados, desde educación, tribunales, ventas, teatro, hasta el modo de extinguir las chinches.

Los miembros de la Sociedad habanera eran en su mayor parte criollos y pertenecientes a las familias más poderosas de la ciudad. En 1793, el índice que se publicó con el listado de socios contaba con médicos, oficiales del ejército español, burguesía criolla, nobleza, presbíteros...

Entre los individuos más destacados de la RSEAPLH se hallaban muchos socios vascos o hijos de familias llegadas desde el País Vasco en el siglo XVII y principios del XVIII.

Juan Bautista Galaynena, José Llintxeta, Agustín de Ibarra, Andrés de Jáuregui, Juan Bautista Lanz, Oliden, Bidarte, Basabe... entre otros, llegaron a ocupar puestos relevantes en la Sociedad.

Pero fueron De las Casas y el obispo Espada las dos figuras más preciadas en la configuración y desarrollo de la Sociedad. Con estos dos prohombres se puede justificar perfectamente el esplendor de la empresa habanera.

## NOTAS

1. Cfr. Fernando Ortiz: «La Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana en la formación de la Conciencia Nacional de Cuba», en *Cuadernos de la Universidad del Aire*, núm. 43, La Habana, 1952.
2. Archivo Nacional de Cuba (ANC), Gobierno Superior Civil, leg. 1601.
3. ANC, Audiencia de Santiago de Cuba, leg. 912.
4. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 1607.
5. ANC, Gobierno Superior Civil, leg. 1601.
6. ANC, Audiencia de Santiago de Cuba, leg. 912.
7. *El Papel Periódico* fue fundado en La Habana en 1790, por don Luis de las Casas. Cuando éste llegó a la isla sólo existía *La Gaceta de La Habana*.
8. Francisco G. del Valle: «Biografía de don Luis de las Casas», en *Historia de la Sociedad Económica Habanera*, tomo I, La Habana, 1930, págs. 155-156.
9. Del Valle, *op. cit.*, pág. 162.
10. Para ampliar los conocimientos sobre el obispo Espada, nos parece interesante el estudio de Eduardo Torres-Cuevas: *Obispo Espada. Ilustración, Reforma y Antiesclavismo*, La Habana, 1990.
11. En *Revista Bimestre Cubana*, tomo I, núm. 1.